

	Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas	1
		Código: F-SPR- Página Versión: 2

ACUERDO No. 011
MARZO 14 DE 2019

“Por medio del cual se hace una adición al contenido del Acuerdo N° 010 del 11 de Febrero de 2019, relacionada con las decisiones de la operación del Ocad”

EI ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN -
OCAD DEPARTAMENTAL SECRETARÍA TÉCNICA

CONSIDERANDO:

Que el pasado 11 de Febrero de 2019 se llevó a cabo la sesión NO presencial del OCAD Departamental de San Andrés, como consta en el Acta N° 009 del 11 de Febrero de 2019, y cuyas decisiones fueron formalizadas a través del Acuerdo N°010 del 11 de Febrero de 2019.

Que por omisión en el Acuerdo N°010 del 11 de Febrero de 2019, no se incluyó en el contenido del mismo la Elección del presidente del OCAD y la Conformación del Comité Consultivo, en aplicación de los artículos 18 y 21 del Acuerdo 38 de 2016.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, está deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

ACUERDA:

Artículo 1. Adición al Acuerdo N°010 del 11 de Febrero de 2019. Adiciónese los Artículos 3 y 4 al Acuerdo N°010 del 11 de Febrero de 2019, los cuales quedarán así:

“Artículo 3. *Presidente del OCAD.* La presidencia del OCAD será ejercida por El Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, Gobernador (E.) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

“Artículo 4. *Comité Consultivo del OCAD.* El comité consultivo del OCAD

	Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas	Código: F-SPR-
		Página Versión: 2

Departamental estará conformado por las siguientes personas: Rafael Archbold Joseph, en representación de la Cámara de Comercio, Antonio Sjogreen, en representación del Consejo Departamental de Planeación y Juan Carlos Osorio, en representación de Cotelco.

Artículo 2. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en la ciudad de San Andrés Islas, a los catorce (14) días del mes de Marzo de 2019.


YADIRA OLIVO FLOREZ
 Gobernadora (E.) del Departamento
 Archipiélago de San Andrés,
 Providencia Y Santa Catalina
 Presidente del OCAD Departamental


ROBERTO BUSH FELIPE
 Secretario de Planeación
 Departamento Archipiélago de
 San Andrés,
 Providencia Y Santa Catalina
 Secretaría Técnica OCAD Departamental